

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

4616***Contratación de personal laboral y adjudicación de plazas de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización. Educadoras sociales***

Decreto de SR. Alcalde del Ayuntamiento de Sa Pobla para aprobar la contratación de personal laboral fijo y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos, PERSONAL LABORAL FIJO del subgrupo A2 categoría/especialidad:

RLTL0040, 0043 y 0044.- Educadoras sociales. Código ELC0A2/355

Hechos:

1.- En el BOIB núm. 99, de 30 de julio de 2022, núm. 119, de 10 de septiembre de 2022, núm. 113 de 10 septiembre de 2022 y Convenio núm. 120 de 13 de septiembre de 2022 se publicaron los convenios firmados con los ayuntamientos de Capdepera, Sa Pobla y Santa Maria, por los cuales el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad e la ocupación pública, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el mencionado el Ayuntamiento de Capdepera (BOIB núm. 68 de 26 de mayo de 2022, BOIB núm. 166 de 22 de diciembre de 2022), el Ayuntamiento de Sa Pobla (BOIB núm. núm. 66 de 21 de mayo de 2022) y Patronato Residencia Cas Metge Rei (Núm. 68 de 26 de mayo de 2022, núm. 136 de 20 de octubre de 2022).

2.- Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de enero de 2023 i BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso per el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2, del Ayuntamiento de Sa Pobla. En esta resolución se convocaron tres plazas de educador-a social.

3.- Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 30 de diciembre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 4 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4.- De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5.- En fecha 4 de abril de 2025 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Sa Pobla, de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral, la cual contiene a tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se efectúe el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de Consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 i BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022).
8. Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2 de la oferta pública extraordinaria del Ayuntamiento de Sa Pobla y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo (BOIB núm. 45, de 12 de abril de 2025).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1.- CONTRATAR De acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, como personal laboral fijo, grupo A, subgrupo A2, con la categoría de, y asignación de número de plaza a:

RLTL0040- Educadora social. Código ELC0A2/355. Antonia Pascual Barceló. DNI xx0918xxx.

RLTL0043. Educadora social. Código ELC0A2/355. Maria Antonia Bibiloni Perelló. DNI xx1705xxx.

RLTL0044. Educadora social. Código ELC0A2/355. Maria Bonet Oliver. DNI xx1255xxx.

La fecha de inicio del contrato será la correspondiente al 3r día hábil desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el BOIB.

2.- ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Sa Pobla, firmado electrónicamente (29 de abril de 2025)

El alcalde
Biel Ferragut Mir

